



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0333-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0333-2022-CU-UNALM.- La Molina, 08 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 166-2022/FIAL, de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias acepta la renuncia y, en consecuencia la rescisión del contrato, de la Ing. Isabel Carolina Peñaranda Huerta – Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 31 de agosto de 2022; Que, mediante Dictamen N° 191-2022-CD-UNALM, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la renuncia de la Ing. Isabel Carolina Peñaranda Huerta – Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 31 de agosto de 2022; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literales a) y s) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 191-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 166-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la renuncia de la Ing. Isabel Carolina Peñaranda Huerta – Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 31 de agosto de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD